

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 028-2014

JACINTO ZAMORA RIVERA
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 288 de la Constitución de la República dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

QUE, el Artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas menciona que Máxima Autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.

QUE, el art. 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, el Art. 60 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización establece como competencia del Alcalde el de resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

QUE, mediante Resolución Administrativa 023-2014 de fecha 9 de Julio del 2014 se dio inicio al Procedimiento de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra todo riesgo para los vehículos y maquinarias municipales, en donde además se aprobaron los pliegos y cronograma de procesos.

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**
Teléfonos: **052334243 – 052334244**
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



QUE, mediante Resolución No. 024-2014 de fecha 17 de Julio del 2014 se aprobaron las Modificaciones a los pliegos detallados en el considerando anterior

QUE, la Comisión Técnica en sesión de fecha 28 de julio del 2014 realizó la calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra todo riesgo para los vehículos y maquinarias municipales, en la cual se descalificaron las ofertas presentadas por no haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos aprobados.

QUE, la letra b) del Artículo 33 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Públicas dispone que se declarará Desierto los Procedimientos en los siguientes casos "b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;"

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de Alcalde por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General:

RESUELVO

Artículo 1.- Declarar Desierto de forma parcial el Procedimiento de Licitación de Seguros para la Provisión de Pólizas de Seguros contra todo riesgo para los vehículos y maquinarias municipales signado con el No. LICBS-GADMO-M-001-2014 por haberse descalificado las ofertas presentadas por la Comisión Técnica al no cumplir los requisitos mínimos determinados en los pliegos aprobados.

Artículo 2.- Disponer la reapertura e inicio del Procedimiento indicado en el artículo primero de la presente Resolución; cumpliendo todas las disposiciones precontractuales dispuestas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para lo cual deberá publicar los pliegos con las correcciones determinadas en la Resolución No. 024-2014 de fecha 17 de Julio del 2014.

Artículo 3.- Apruébese el nuevo cronograma del proceso y dispóngase el inicio del procedimiento respectivo.

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés
Teléfonos: 052334243 – 052334244
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



Artículo 4.- La Comisión Técnica respectiva será la misma determinada en la Resolución Administrativa 023-2014 de fecha 9 de Julio del 2014.

Notifíquese, Cúmplase y Publíquese.

Olmedo, 29 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Benjamín Zamora Rivera
ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 028-2014 en el cantón Olmedo a los veintinueve días del mes de Julio del 2014.

LO CERTIFICO.-

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano
**SECRETARIA GENERAL
DEL GAD OLMEDO-MANABÍ**

Dirección: Calle Ulpiano Páez y San Andrés
Teléfonos: 052334243 – 052334244
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

